

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

781 *BARCELONA*

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto.-concurso voluntario 554/11 seccción c5

Entidad concursada.-4LCINVEST, S.L, con CIF n.º B62183868

Fecha del auto de declaración.-4 de octubre de 2011

Administradores concursales.-Doña Belén Carvajal Gómez-Cano (auditora de cuentas) como administrador concursal única, con correo electronico bcarvajal@audalia.com

Facultades del concursado.-intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme a lo que establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 26 de octubre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A12000089-1